



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 50/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018.

1.- RECURSOS HUMANOS.

1.1. Renuncia de un administrativo al programa de empleo con núm. expte. RDL/0090/2018 y contratación de la primera reserva.

Ac. 884/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Dejar sin efecto, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018, en lo que se refiere a la contratación de D^a (*) con DNI n^o (*), no habiéndose formalizado hasta la fecha su contrato laboral.

Segundo.- Contratar mediante contrato temporal de obra y/o servicio determinado a jornada completa, por un periodo de seis meses, desde del 16 de octubre de 2018 al 15 de abril de 2019, a D^a (*), con DNI (*), siendo la obra o servicio determinado la ejecución del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años. (RDL/0090/2018). Su relación laboral se regirá por el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid, todo ello conforme a lo establecido en las Ordenes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de 17 de junio de 2016 y 8 de marzo de 2018.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1. Aprobación del proyecto de ejecución de obras de “Saneamiento y asfaltado de varias calles en el municipio de Las Rozas de Madrid”, expte. 2018012OBR.

Ac. 885/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución de obras de “Saneamiento y asfaltado de varias calles en el municipio de Las Rozas de Madrid”, cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de:

- Lote 1: Distrito Sur : 730.219,34 €, excluido IVA.
- Lote 2: Distrito Centro : 1.416.994,44 €, excluido IVA.
- Lote 3: Distrito Norte : 621.070,91 €, excluido IVA.
- Valor de los tres lotes : 2.768.284,70 €, excluido IVA.

2.2. Reclamación presentada por personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales” correspondiente al mes de septiembre de 2018.

Ac. 886/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la reclamación presentada por las personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. detallada en el Anexo I del escrito presentado con fecha 4 de octubre de 2018, por salarios adeudados por Elitesport Gestión y Servicios S.A. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales”, aprobando el abono de las cantidades que se indican, por los conceptos salariales que se reflejan.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las personas trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.

3º.- Notificar el presente acuerdo al administrador concursal para su conocimiento y efectos.

3.- URBANISMO.

3.1. Licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares pareadas y dos piscinas, sita en calle Jazmín, núm. 43 y calle Boj, núm. 42, expte. 14/18-07-LPO.

Ac. 887/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de Estructuras y Placas Extremadura, Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 14/18-07 (LPO) relativa a dos viviendas unifamiliares pareadas y dos piscinas ejecutadas en calle Jazmín, núm. 43 y calle Boj, núm. 42, Las Rozas de Madrid, construidas al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 36/15-01.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

3.2. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar pareada y piscina, sita en Paseo del Norte, núm. 17-A, expte. 34/18-07 LPO.

Ac. 888/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de Acarsol Construcciones, Reformas y Proyectos, S.L., Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 34/18-07-LPO relativa a vivienda unifamiliar pareada y piscina, ejecutadas en Paseo del Norte, núm. 17-A, Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedidas por la Junta de Gobierno Local tramitada con número de expediente 58/2015-01 y su modificado.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

3.3. Licencia de apertura de café espectáculo, sito en calle Copenhague, núm. 10, local 2, P.I. Európolis, expte. 8/14-LC.

Ac. 889/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia de Funcionamiento solicitada por HOSTELERÍA Y COPAS EURÓPOLIS, S.L. número de expediente 8/14-LC, para la Actividad de CAFÉ-ESPECTÁCULO con la denominación comercial "GHETTO" y emplazamiento en la C/ Copenhague, núm. 10, Local 2, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

2º.- La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obran en el expediente:

3.4. Cédula urbanística y alineación oficial de la parcela de la parcela sita en calle Madroño, núm.4, expte. 28/18-23.

Ac. 890/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Madroño, núm. 4 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:500.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

3.5. Alineación oficial de la parcela sita en Carretera de La Coruña, núm. 104, PK. 21.800, expte. 33/18-23.

Ac. 891/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en Carretera de la Coruña, P.K. 21,800, de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:1.000.

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones

practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4. CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

4.1. Prórroga para el ejercicio 2019 del convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de las oportunidades entre mujeres y hombres, cofinanciado por el Fondo Social Europeo al 50%.

Ac. 892/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar para el ejercicio 2019, la prórroga del convenio de colaboración entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de las oportunidades entre mujeres y hombres.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma del documento de prórroga y la adopción de cuantos actos de trámite sean precisos para ello.

4.2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y la Asociación Municipal Coro Villa de Las Rozas 2018-2019.

Ac. 893/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación (ADO) por importe de 14.120 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3300.48901 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, a favor de la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y la Asociación Coro Villa de Las Rozas para la promoción de la música coral en el municipio.

TERCERO.- Facultar a la Concejala-Delegada de Educación, Cultura e Innovación Tecnológica para la firma del convenio administrativo antes citado, así como para la realización de cuantos actos sean precisos para la correcta gestión y ejecución del mismo.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en el portal de transparencia.
